



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 34/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Aleksandra Jérica DI GIULIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Higiene y Seguridad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 34/2014 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 34/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Higiene y Seguridad, antes de regularizar su correlativa Procesos Agroindustriales I, a la alumna



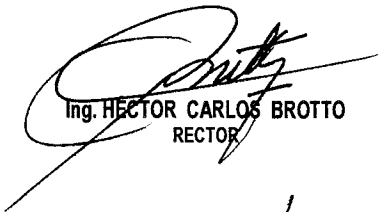
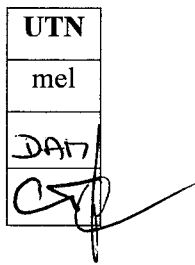
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alexsandra Jésica DI GIULIO, Legajo N° 6439, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1346/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior